

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO DE LA SUGEF 2019**

**Setiembre 2018**

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>I. FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019</b> .....	<b>4</b>
<b>II. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL</b> .....	<b>24</b>
<b>III. PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>33</b>
<b>A. RESUMEN DE LAS METAS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>33</b>
<b>B. PLAN PLURIANUAL INSTITUCIONAL</b> .....	<b>36</b>
<b>C. PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>37</b>
<b>D. INDICADORES DE GESTIÓN</b> .....	<b>39</b>
<b>IV. PRESUPUESTO 2019 (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO)</b> .....	<b>42</b>
<b>A. CUADROS PRESUPUESTO EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>43</b>
<b>B. GRÁFICOS PRESUPUESTARIOS</b> .....	<b>60</b>
<b>C. PLAN DE INVERSIONES</b> .....	<b>63</b>
<b>D. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</b> .....	<b>64</b>
<b>V. ANEXOS</b> .....	<b>74</b>

## PRESENTACIÓN

La Superintendencia General de Entidades Financieras presenta seguidamente su Plan Operativo Institucional (Plan Anual) y Presupuesto para el 2019.

Este plan operativo es conforme con la planificación estratégica de la Institución para el período 2019/2023.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2019 se consideraron los requerimientos aplicables de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Planificación y Política Económica y del Ministerio de Hacienda, y se siguió lo que establece la Ley N° 8131, "*Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República*".

Complementariamente y para efectos internos, el modelo de planificación operativa de la SUGEF mantiene planes de labores detallados en cada área de actividad, que incluyen la programación del trabajo y con base en lo cual se desarrollan periódicamente indicadores de gestión, que son utilizados por el Sistema de Gestión de la Calidad para el rendimiento de cuentas y la mejora continua.

## I. FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

### A. Antecedentes de la Institución

#### Marco general institucional

La Superintendencia General de Entidades Financieras se encuentra ubicada en la provincia de San José, Cantón de Santa Ana.

Funcionando por muchos años como un departamento del Banco Central de Costa Rica, denominado Auditoría General de Bancos (AGB), el Artículo 44 de la Ley 1552, publicada el 23 de abril de 1952, estableció como función de la AGB ejercer “...la *vigilancia y fiscalización permanente de todos los departamentos y dependencias del Banco, de las demás instituciones bancarias del país, incluyendo sucursales y otras dependencias, y cualesquiera otras entidades que las leyes sometan a su control.*”

Posteriormente, el 4 de noviembre de 1988 y con la promulgación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República, número 7107, la cual modificó la Ley 1552, la AGB se transformó en la Auditoría General de Entidades Financieras (AGEF), “...*como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central (Artículo 124 de la Ley 1552)*”. La figura jurídica de desconcentración máxima está definida en el Artículo 83 de la Ley General de Administración Pública, número 6227 del 20 de diciembre de 1978, el cual establece que todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley. Se entiende la desconcentración como la imposibilidad del superior de avocar competencias del inferior y revisar su conducta. En lo que al grado de desconcentración se refiere, dispone el mismo artículo que será máxima “cuando el inferior esté sustraído además a órdenes, instrucciones o circulares del superior”.

De acuerdo con esta reforma, correspondía a la AGEF fiscalizar el funcionamiento de todos los bancos, incluidos el Banco Central de Costa Rica, las sociedades financieras de carácter no bancario y las demás entidades públicas o privadas, independientemente de su naturaleza jurídica, que operasen en actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, directa o indirectamente, o en la prestación de otros servicios bancarios.

Con la última reforma a la legislación financiera del país, el 27 de noviembre de 1995 se promulgó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (No. 7558), la cual declara de interés público la fiscalización de las entidades financieras y crea la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), bajo la misma figura jurídica de la desconcentración máxima, pero esta vez dotada de mayores poderes y mayor autonomía administrativa, mediante la institución de su propio Consejo Directivo.

Esta reforma modifica, además, el esquema de regulación ex post que venía utilizando la SUGEF, impulsa un novedoso enfoque de supervisión prudencial, el cual pretende garantizar la transparencia, promover el fortalecimiento y fomentar el desarrollo del Sistema Financiero Nacional, y amplía su ámbito de fiscalización, sometiendo bajo su control a todas las entidades que realicen actividades de intermediación financiera dentro del territorio nacional, o que hayan sido autorizadas por el Banco Central a participar en el mercado cambiario. Luego, con la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores No. 7732 se crea el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Dentro de ese contexto, el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la SUGEF constituyó una decisión asociada con el proceso de planificación estratégica quinquenal del período 2002/2006, cuyo objetivo general se estableció como:

**“Desarrollar y mantener un sistema de gestión de calidad institucional que garantice la calidad del trabajo y la implementación de un proceso de mejora continua permanente”**

Por las características antes descritas y con base en lo estipulado en La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (artículos 117 y 119), se pueden estructurar las actividades principales de la SUGEF en dos ámbitos:

**a) Supervisor: Supervisión y Fiscalización:**

Están sujetos a la fiscalización de la SUGEF los siguientes tipos de entidades que realizan intermediación financiera en Costa Rica, así como otros, según se declara a continuación:

- Bancos públicos
- Bancos privados
- Bancos creados por leyes especiales

- Grupos financieros
- Conglomerados financieros
- Empresas financieras no bancarias
- Mutuales de ahorro y préstamo
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Casas de cambio de moneda
- Entidades cubiertas por lo que establece la Ley 8204 (LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO)
- Sujetos obligados según los artículos 15 y 15 bis, de la Ley 7786 (y sus reformas: Integral 8204 y parcial 9449).
- Asociaciones solidaristas (autorizadas para hacer intermediación financiera según artículo 4 la Ley de Asociaciones Solidaristas, No. 6970, por tanto sujetas a regulación y supervisión. Asimismo, por acuerdo CONASSIF 1375-2017, artículo 9, del 14 de noviembre del 2017).
- Cualquier otro tipo de entidad autorizada por ley para realizar intermediación financiera y que esté considerada por el ordenamiento jurídico de Costa Rica como sujeto de fiscalización por la SUGEF.

Cabe destacar que de acuerdo con las facultades legales vigentes, el alcance de la supervisión en los grupos financieros es limitado y en el caso de las personas físicas y jurídicas señaladas en el art 15 de la Ley 8204, el alcance de la supervisión es sólo en el tema de legitimación de capitales.

La Ley N<sup>o</sup> 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 4 de marzo del 2009, establece en su Artículo 15 que estarán sometidos a esta Ley quienes desempeñen, entre otras actividades, operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de dinero y transferencias, mediante instrumentos tales como cheques, giros bancarios, letras de cambio o similares; operaciones sistemáticas o sustanciales de emisión, venta, rescate o transferencia de cheques de viajero o giros postales; transferencias sistemáticas sustanciales de fondos, realizadas por cualquier medio; administración de fideicomisos o de cualquier tipo de administración de recursos, efectuada por personas, físicas o jurídicas, que no sean intermediarios financieros; remesas de dinero de un país a otro, y que las personas, físicas o jurídicas, que desempeñen las actividades indicadas en los incisos anteriores de la Ley y no se encuentren supervisadas por alguna de las superintendencias existentes en el

país, deberán inscribirse ante la SUGEF, sin que por ello se interprete que están autorizadas para operar; además, deberán someterse a la supervisión de esta, respecto de la materia de legitimación de capitales y las acciones que puedan servir para financiar actividades terroristas u organizaciones terroristas, establecidas en esta Ley.

Según esta Ley la SUGEF deberá velar por que no operen en el territorio costarricense, personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su domicilio legal o lugar de operación que, de manera habitual y por cualquier título, realicen sin autorización actividades como las indicadas en este artículo.

### **Regulador: Emisión de normativa**

La Superintendencia tiene la facultad de “dictar las normas generales que sean necesarias para el establecimiento de sanas prácticas bancarias, todo en salvaguarda del interés de la colectividad”.

La lista completa de entidades supervisadas por la SUGEF se puede ver en la página Web de la Institución.

## **B. Panorama Institucional**

### **1. Marco Jurídico Institucional**

Al ser las organizaciones públicas, como la SUGEF, creadas por ley, su existencia está condicionada a que sigan satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía, que les dieron razón de ser y algunos de esos mismos preceptos establecen requisitos para su desempeño. En el caso de la SUGEF, esas necesidades y condicionantes de desempeño están establecidas en las leyes, decretos, normas, directrices y demás disposiciones legales, que se detallan a continuación:

- Ley No. 6227, Ley General de Administración Pública.
- Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Ley N° 4631, Utilidades Netas por Venta de Bienes Adjudicados en Remate.
- Ley N° 5044, Ley de Regulación de Empresas Financieras no Bancarias.
- Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley N° 7107, Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República.
- Ley N° 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.
- Ley N° 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo N° 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Ley N° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
- Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámite Administrativos.

- Ley N° 8990, Modificación de la Ley N° 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Ley 9398, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas
- Ley N° 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República.

Sin detrimento de los requisitos legales, los requerimientos de las partes interesadas incluyen las expectativas, que se diferencian de las necesidades (en el caso de las instituciones públicas recogidas en los preceptos legales), en que son más subjetivas y son propias del cliente o parte interesada, y por tanto tienen que ver más con la calidad del servicio esperado, es decir, vienen a ser los criterios con que se requiere se atiendan las necesidades que establece el ordenamiento jurídico.

En el caso de la SUGEF, se identificaron las siguientes partes interesadas, para su Sistema de Gestión de la Calidad:

### Cuadro #1 Partes interesadas

Supervisados	Corporación BCCR	Organismos Internacionales	Gremios	Entidades Públicas	Otros	Público General
Bancos Privados	BCCR	FMI	ABC	Hacienda	Universidades	Ahorrantes
Banco Públicos	CONASSIF	BID	FEDEAC	Infocoop	Consultoras internacionales	Inversionistas
Cooperativas	Auditoría Interna	AFI	Cámara de Bancos	Asamblea Legislativa	Audidores externos	Deudores
Financieras	Colaboradores Internos	ASBA	Asoc. de Consumidores	Poder Judicial	Prensa	Extranjeros visitantes
Mutuales	Otras Superintendencias	CCSBSO.	Colegios Profesionales	Defensoría de los Habitantes	Proveedores	Ciudadanos
Otras entidades por leyes especiales	Sindicato	OCDE	Cámaras Empresariales	PROHAB	Empresas calificadoras	
Artículo 15	Otros procesos de la SUGEF (cliente interno)	Tesoro de Estados Unidos		Ministerio de Trabajo	Certificadoras de calidad	
Casas de cambio	Junta de Líderes	DEA		MIDEPLAN	Operadores al margen	
Grupos y Conglomerados	COSEPRO	Supervisores Internacionales		Consejo de Gobierno		
		FED		Min. Econ. Ind y Com.		
		GAFI		Ministerio Público		
		GAFILAT		Contral. Gral. Rep.		
				Trib. Sup. Elec.		
				Gobierno Locales		
				Comisión Nal. de Emer.		
				Min. Educ. Púb.		
				Registro Nacional		
				Migración y Ext.		
				Procur. Gral. Rep.		
				Sis. Ban. Des.		

Supervisados	Corporación BCCR	Organismos Internacionales	Gremios	Entidades Públicas	Otros	Público General
				CONAPE		
				Min. Seg. Púb.		
				Ins. Cos. s/Drog.		
<b>Todos</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>
<b>CLIENTE = El que recibe el servicio de SUGEF directamente, sea la supervisión y la fiscalización</b>						

Nota: Se está en los preparativos organizativos para ejercer la supervisión de las asociaciones solidaristas y los sujetos obligados según los artículos 15 y 15 bis, de la Ley 7786 (APNFD'S, poner antes el significado).

La SUGEF define las **partes interesadas relevantes**, como aquellas que tienen **incidencia o influencia directa y de manera consciente**, en el sistema operativo de la organización.

Por tanto, partiendo del detalle que precede, las **partes interesadas relevantes** del sistema SUGEF, son las siguientes:

### **Partes interesadas relevantes, internas**

1. Colaboradores internos
2. Directores de procesos del sistema
3. Despacho
4. Cosepro (Comité de Seguimiento de Proyectos)
5. Junta de Líderes

### **Partes interesadas relevantes, externas**

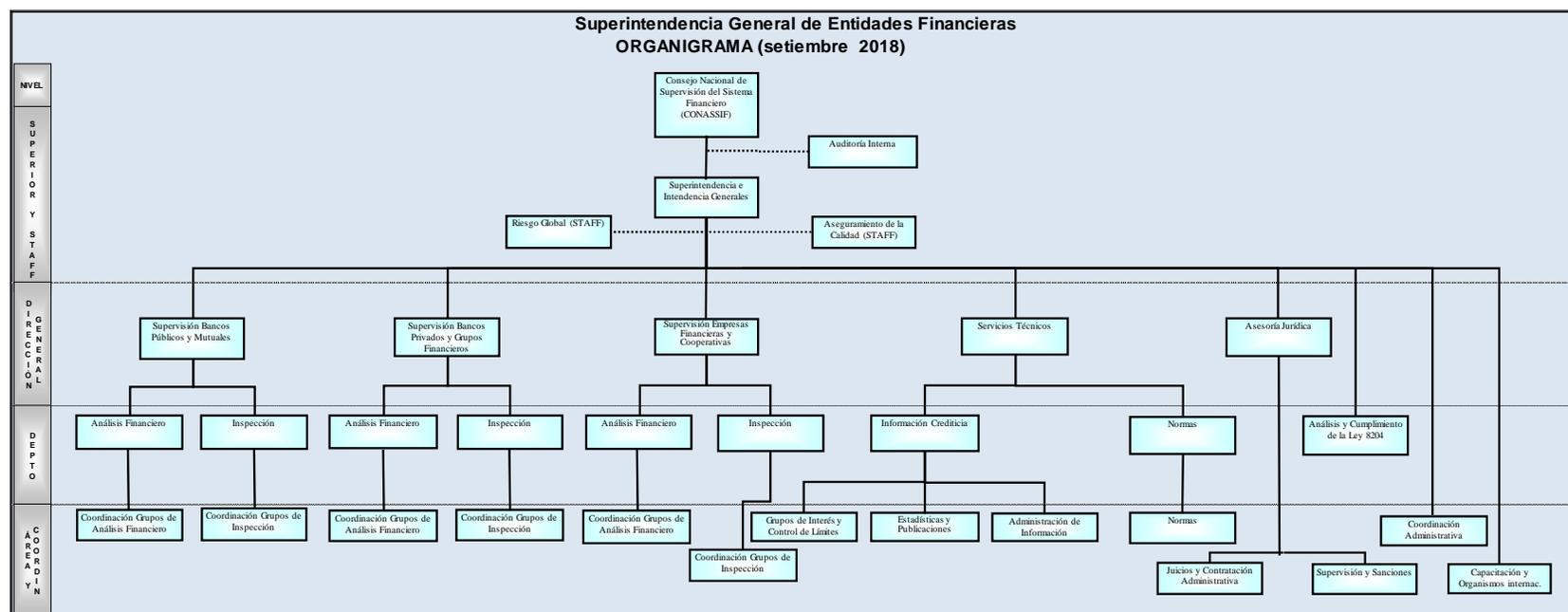
1. Bancos Privados
2. Banco Públicos
3. Cooperativas
4. Financieras
5. Mutuales
6. Otras entidades por leyes especiales
7. Personas que realizan actividades descrita en el Artículo 15 (Ley 8204)
8. Sujetos obligados según los artículos 15 y 15 bis, de la Ley 7786.
9. Asociaciones solidaristas (acuerdo CONASSIF 1375-2017, artículo 9, del 14 de noviembre del 2017).
10. Casas de cambio
11. Grupos y Conglomerados
12. BCCR
13. CONASSIF
14. Resto de Superintendencias
15. Auditoría Interna del CONASSIF
16. Sindicato de empleados
17. FMI
18. ASBA
19. Consejo Centroamericano

20. Tesoro de Estados Unidos
21. Supervisores Internacionales
22. FED
23. GAFI
24. ABC
25. Cámara de Bancos
26. Asamblea Legislativa
27. Ahorrantes
28. Inversionistas
29. Ciudadano común
30. Empresas calificadoras
31. Certificadoras de calidad

En general, para todas las partes interesadas, los servicios que se les brindan son producto o están relacionados con los procesos de supervisión, fiscalización, regulación e información, de las entidades que están sujetas a la acción de la Institución, según lo establecen las leyes indicadas.

## 2. Estructura organizacional

La estructura organizacional aprobada de la SUGEF está conformada de siguiente manera.



Nota: Se encuentra en proceso una reorganización administrativa, a cargo del Banco Central de Costa Rica, tendiente a adecuar la organización para los requerimientos de la supervisión con base en riesgos, ya que funcionalmente la SUGEF debió adaptarse para atender esos requerimientos.

## C. Diagnóstico Institucional

El diagnóstico institucional del contexto interno y externo (ambiental) permite valorar la situación organizacional, identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y partiendo de ese análisis, definir la estrategia institucional y la planificación operativa y de largo plazo.

### 1. Análisis factores externos

La revisión del contexto externo permitió identificar desafíos como insumo para la planificación estratégica 2019/2023:

- **Marco Legal**

Desafíos:

- Disponer de un marco legal suficiente y acorde con los estándares nacionales e internacionales en materia de supervisión bancaria efectiva.
- Mantener un marco legal sólido.

- **Supervisión y Estándares Internacionales**

Desafíos:

- Avanzar en el cumplimiento de los 29 Principios del Comité de Basilea.
- Avanzar en el cumplimiento de otros estándares y sanas prácticas, nacionales e internacionales, aplicables a la labor de supervisión y fiscalización de entidades financieras.

- **Globalización**

Desafíos:

- Enfrentar la supervisión y regulación de nuevos productos financieros.

- **Interacción con Partes Interesadas**

Desafíos:

- Calidad de los servicios y transparencia de la información de interés público.
- Supervisión ajustada a los estándares internacionales.

- **Relaciones Nacionales**

Desafíos:

- Mantener y dar seguimiento a los acuerdos relacionados con el intercambio de información con las otras superintendencias nacionales, el Banco Central y el Conassif.
- Mejorar el ambiente de control y la cultura ética organizacional.

- **Relaciones Internacionales**

Desafíos:

- Aprovechar y/o propiciar iniciativas, programas y proyectos de cooperación, asistencia técnica y de intercambio de información con organismos internacionales y de supervisión de otras plazas.

- **Evaluaciones de Organismos Internacionales**

Desafíos:

- Que la regulación de SUGEF propicie condiciones en el sistema financiero nacional, que conlleven a generar evaluaciones favorables.
- Que el modelo de supervisión con base en riesgos y su aplicación permita mejores resultados en las evaluaciones que practican los organismos internacionales pertinentes.

- **Situación Macroeconómica**

Desafíos:

- Disponer de informes periódicos sobre la situación macroeconómica del país e internacional, y su posible impacto en las entidades supervisadas.
- Disponer de informes periódicos sobre los riesgos sectoriales.
- Contar con modelos de análisis para valorar el impacto de ciclos económicos en la estabilidad del sistema financiero nacional.

- **Situación Política**

Desafíos:

- Mantener el puesto de Superintendente ocupado durante todo el período.
- Lograr entendimiento y apoyo del Poder Ejecutivo ante proyectos de reforma legal.
- Apoyar al Gobierno, en la materia de la competencia institucional, con el cumplimiento de las metas matriculadas en el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2019-2022.
- Coordinar acciones efectivas ante temas en común con otras instituciones (BCCR, CONASSIF, otros).

- **Situación Social**

Desafíos:

- Tener presente la situación económica y social del país en torno a los gastos públicos, reformas fiscales y déficit fiscal en las decisiones que se tomen.
- Considerar el ambiente social imperante a la hora de gestionar con el Banco Central, el proceso de reorganización.
- Contribuir, en la materia de la competencia institucional, a que las iniciativas de inclusión financiera que se desarrollen en el país, sean efectivas para el acceso a diversos productos y servicios financieros de calidad, de los diversos segmentos de la población, dando pie a un crecimiento económico.

- **Nuevas Actividades y Personas Reguladas**

Desafíos:

- Aprobación de normativa para la inscripción y supervisión de los APNFD's.
- Incorporación a la supervisión de nuevas cooperativas y a las asociaciones solidaristas.
- Aprobación de estructura organizacional para la supervisión de las APNFD's por parte del BCCR.
- Mejorar la información al público sobre las entidades que son supervisadas (perímetro de la supervisión).

- **Infraestructura Tecnológica y Sistemas**

Desafíos:

- Mantener un proceso de apoyo de TI que responda eficaz y eficientemente a las necesidades, características y expectativas del proceso de supervisión con base en riesgos, y a los otros procesos de supervisión que desarrolla la SUGEF.
- Mantener el nivel deseado de los servicios tecnológicos con partes interesadas y la prestación de servicios a lo interno y con el entorno.
- Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento, almacenamiento y recuperación de la información, para apoyar eficaz y eficientemente el proyecto de supervisión con base en riesgos y los procesos relacionados.
- Obtener facilidades tecnológicas y sistemas, en forma oportuna, para hacer más eficiente y eficaz el proceso de supervisión.
- Mejorar el uso de Internet acorde con las necesidades y demandas del mundo moderno.
- Mejorar la seguridad de TI.

## **2. Análisis Interno (análisis FODA)**

### **Fortalezas**

1. Credibilidad ante las partes interesadas para impulsar reformas.
2. Sistema de Gestión de Calidad que promueve la mejora continua.
3. Conocimiento técnico y de la industria para apoyar procesos de transformación.
4. Disposición del personal para enfrentar nuevos retos.
5. Capacidad para capitalizar el conocimiento de terceros.
6. Avances en la aplicación del enfoque de supervisión basado en riesgos.

### **Debilidades**

1. Inadecuada e insuficiente gestión de la comunicación.
2. Inmadurez del sistema de gestión de proyectos.
3. Falta de un proceso estructurado en la gestión de la capacitación y el desarrollo de los colaboradores.
4. Procesos y procedimientos excesivos y complejos.
5. Herramientas tecnológicas que no permiten la eficacia de los procesos.
6. Limitado marco legal sancionatorio y de supervisión consolidada.
7. Inadecuada definición, seguimiento y control de la planificación, que afectan la oportunidad de los procesos.
8. Ausencia de contratos de confidencialidad y Acuerdos de Servicios con la División de Servicios Tecnológicos y la División de Gestión y Desarrollo del BCCR.
9. Desactualización del marco de continuidad del negocio.
10. Riesgo supervisor en la fiscalización de nuevos sectores (v.g. asociaciones solidaristas y APNFD'S).
11. Limitaciones de la supervisión ante evolución de servicios financieros digitales.
12. Deterioro en la vivencia de los valores institucionales.

### **Oportunidades**

1. Oferta de capacitación nacional e internacional especializada.
2. Disponibilidad de información macroprudencial a nivel local e internacional.
3. Potenciar los beneficios derivados de la imagen que tiene SUGEF a nivel internacional.
4. Aprovechar el proceso de incorporación de Costa Rica a la OCDE para impulsar proyectos de ley (protección al supervisor, resolución bancaria y seguro de depósitos, entre otros).
5. Apoyo del FMI mediante asistencias técnicas (FSSR)
6. Plan Nacional de Ambiente propicia la adopción de acciones de mejora ambiental.
7. La Red Interinstitucional de Transparencia promueve avanzar en los procesos de rendición de cuentas.

### Amenazas

1. Sustracción o alteración de información. (\*)
2. Oposición y falta de apoyo de algunas partes interesadas externas ajenas a la supervisión, para la aprobación de legislación.
3. Condiciones y actividades del mercado no regulado o supervisado.
4. Cambios significativos en el entorno económico local e internacional. (\*)
5. Uso del sistema financiero por parte del crimen organizado que afecte su credibilidad. (\*)
6. Oposición de algunas de las partes interesadas externas ajenas a la supervisión, en la aprobación de normativa, presupuesto y gestión.
7. Falta de definición de la estrategia nacional de inclusión financiera y protección al consumidor.

(\*) = Se valora que el elemento es más fuerte que en el último FODA.

### **D. Marco Filosófico Institucional**

Producto del análisis del contexto interno y externo, se plasma el siguiente marco filosófico para la calidad y la estrategia de la SUGEF:

#### **Cuadro #2 Filosofía institucional**

<b>Elemento</b>	<b>Detalle</b>
<b>Misión</b>	<i>“Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.</i>
<b>Visión</b>	<i>“Ser un supervisor reconocido por su trabajo con excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia”.</i>
<b>Propuesta de Valor</b>	<i>“Promover la confianza del público en el sistema financiero”.</i>
<b>Política de Calidad</b>	<i>“La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de la Calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia”.</i>

### Cuadro #3 Valores institucionales

#	Valores	Criterio de aplicación
1	<b>Excelencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Mejora continua e innovación</i></li> <li>✓ <i>Trabajo eficaz y eficiente</i></li> <li>✓ <i>Profesionalismo</i></li> </ul>
2	<b>Integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Ética y moral en todo tipo de actuación</i></li> <li>✓ <i>Respeto</i></li> <li>✓ <i>Honestidad</i></li> <li>✓ <i>Lealtad</i></li> <li>✓ <i>Rectitud</i></li> <li>✓ <i>Discreción</i></li> <li>✓ <i>Confiabilidad</i></li> </ul>
3	<b>Compromiso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Trabajo en equipo</i></li> <li>✓ <i>Sinergia en el trabajo</i></li> <li>✓ <i>Actitud positiva</i></li> <li>✓ <i>Esfuerzo y dedicación</i></li> </ul>
4	<b>Transparencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Rendición de cuentas,</i></li> <li>✓ <i>Comunicación clara y oportuna</i></li> <li>✓ <i>Equidad de trato</i></li> </ul>

## **E. Políticas institucionales para la planificación operativa del 2019**

- i. Acatar en todos los extremos los parámetros para la Formulación del Presupuesto del año, las cuales son un complemento a las Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica y los órganos de desconcentración máxima.
- ii. La supervisión prudencial y la regulación deben mantenerse en un proceso de mejora continua, alineados con el enfoque de supervisión con base en riesgos que se está aplicando.
- iii. El enfoque de la supervisión con base en riesgos es medular para acercar a la SUGEF a su Visión.
- iv. La normativa debe tener carácter prudencial, tomar en cuenta la Ley vigente, desarrollarse con enfoque de supervisión con base en riesgos y consolidada, considerar a la entidad y grupos o conglomerado financiero, y debe promover que el fiscalizado gestione apropiadamente los riesgos a que se enfrenta en su negocio.
- v. Las tecnologías de información (TI) que se desarrollen deben dar un apoyo efectivo de la supervisión y la mejora de la organización, para alcanzar un desempeño de alta eficacia, eficiencia y productividad.
- vi. En el proceso de supervisión se deben desarrollar, implementar y mantener indicadores de alerta temprana que evidencien oportunamente los riesgos que asumen los sujetos fiscalizados y los riesgos de mercado.
- vii. Se debe mejorar la oportunidad, el tipo y la calidad de la información que se revela al público.
- viii. La SUGEF debe mantener un proceso de alta calidad en materia de seguridad de la información.
- ix. Se deben coordinar acciones efectivas con los entes públicos y privados, pertinentes, con miras al logro de los objetivos estratégicos y operativos de la institución.
- x. El robustecimiento de la cultura ética debe ser una prioridad organizacional. La Comisión de Ética nombrada mediante oficio SUGEF-2341-2018 debe mantener el liderazgo en el proceso de implementación de un programa institucional ético que propicie, asegure y de seguimiento planificado a la cultura ética institucional y a su efectividad, a través de indicadores adecuados, para evidenciar la observancia de regulaciones existentes, tales como:
  - Sobre acoso (Ley 7476 y el Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de Desconcentración Máxima).
  - Sobre tratamiento de información confidencial (Ley Orgánica del Banco Central nº 7558 y el Código Penal).
  - Sobre el adecuado uso de los recursos (Ley de Control Interno Nº 8292, Ley de la Administración Financiera y la Ley de Contratación Administrativa).

- Sobre dádivas, conflicto de intereses, tráfico de influencias, favorecimiento, sustracción de activos, falsificación (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito N° 8422 y Código Penal).
- Sobre prohibiciones a los funcionarios de la Superintendencia para ser director, gerente, representante legal, personero, empleado o socio de sujetos fiscalizados; participación, directa o indirecta, propietario de participaciones en fondos de inversión o afiliado a fondos de pensiones (Artículo 177 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores N° 7732).

Esta Comisión debe mantener una estrategia permanente de fomento a la cultura ética, que permita formalizar compromisos, políticas, programas regulares de evaluación, actualización y renovación de compromiso con la ética, políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención apropiada de denuncias que se presenten relacionadas con esas conductas y políticas para el trámite, ante las autoridades que correspondan, de las denuncias de presuntos ilícitos contra la Hacienda Pública, así como instaurar un adecuado modelo de rendición de cuentas ante sujetos interesados.

- xi. El robustecimiento de la cultura ética debe evidenciarse por indicadores que muestren actuaciones y prácticas transparentes e íntegras del personal.
- xii. La calidad de los servicios de la SUGEF hacia sus partes interesadas, como hacia el cliente interno, son de alta prioridad y por tanto deben brindarse con excelencia y eficiencia.
- xiii. El Programa de Gestión de la Calidad, certificado con la Norma ISO-9001, es el mecanismo institucional de mejora de la Institución.
- xiv. El Plan Operativo Institucional se elaborará y liquidará a nivel de metas y éstas se definirán por grupos de coordinación, áreas ejecutivas o direcciones funcionales.
- xv. La capacitación y el desarrollo del personal debe hacerse en forma gradual y sostenida y con base en la identificación de brechas de competencias, conocimientos, habilidades y experiencia.
- xvi. El desarrollo del criterio experto en el personal de supervisión es una labor que debe ser apoyada en forma efectiva por el proceso de capacitación y desarrollo, a fin de lograr la SUGEF de la Visión institucional.
- xvii. La SUGEF debe mantener un modelo de gestión de riesgos ajustado al modelo aprobado por el CONASSIF, mediante artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018.
- xviii. Se declara la mejora de la comunicación a lo interno y con el entorno, de altísima prioridad, con base en lo cual se debe lograr una mejora sostenida en la satisfacción del cliente y partes interesadas, para con los servicios que brinda la Institución.

## **F. Vinculación POI 2019 con el Plan Nacional de Desarrollo**

Mediante oficio SGF 2239-2018, de fecha 23 de julio de 2018, se remitió al Ministerio de Hacienda, una versión preliminar de Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2019 (MAPP), en virtud de que en la programación interna de SUGEF, el POI-Presupuesto 2019, se elabora entre los meses de junio y setiembre de cada año, por lo que los datos que se consignaron para el año 2019 fueron equiparados con los que establece la liquidación del POI-Presupuesto del primer semestre 2018 y la reprogramación del segundo semestre de 2018. Asimismo, porque el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, se encuentra en proceso de elaboración.

Una vez se cuente con la información que permita completar la MAPP en todas sus partes, se remitirá a la Contraloría General la versión final de dicho documento.



SGF 2239-2018

## II. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Con la entrada de un nuevo Jerarca en el mes de junio 2018 y en vista de que el horizonte de la planificación estratégica vigente es hasta el 2018, se planificó y ejecutó la realización de un nuevo plan estratégico para SUGEF, para el quinquenio 2019/2023.

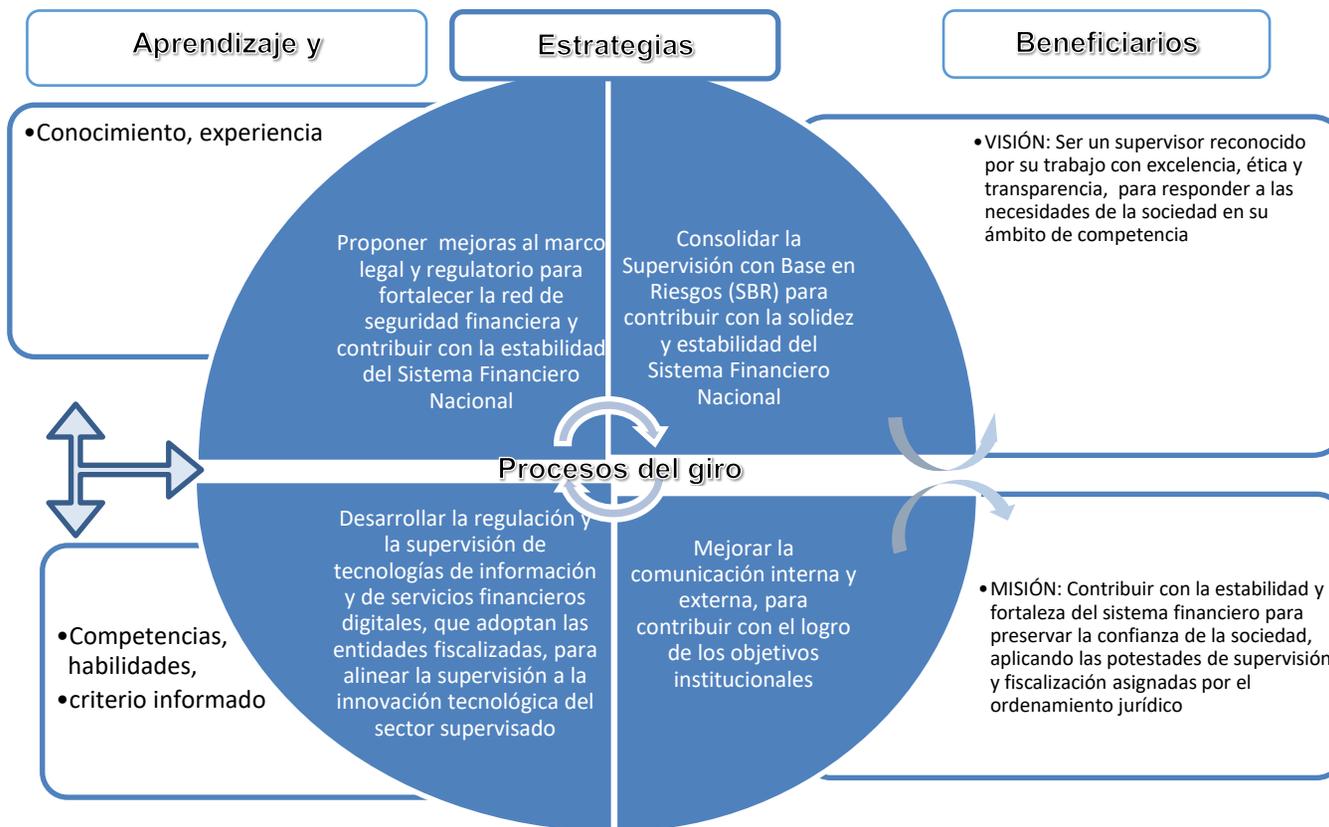
Así, entre el mes de julio y agosto 2018 se desarrolló un proceso de análisis, estudio y construcción de los derroteros estratégicos para el período indicado, incluida la revisión del estado de los proyectos vigentes en la Institución, cuya situación se presenta más adelante.

### **Estrategias SUGEF período 2019-2023**

Las estrategias definidas para el quinquenio 2019/2023 son las siguientes:

- ❖ Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- ❖ Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- ❖ Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación tecnológica del sector supervisado.
- ❖ Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

### Mapa Estratégico SUGEF período 2019-2023



## Estrategias y objetivos estratégicos

Se definieron los siguientes objetivos por estrategia:

**Cuadro # 1 Estrategias y objetivos estratégicos**

Estrategias	Objetivos
1-Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	1-Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico a junio 2019.
	2-Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR diciembre 2021.
	3-Mejorar el proceso de capacitación asociado al proceso SBR a diciembre 2021.
	4-Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada a diciembre 2020.
	5-Reforzar la coordinación de equipos de supervisión generalistas y especialistas para mejorar la eficacia de la SBR a diciembre 2021.
	6-Desarrollar e implementar herramientas de TI asociadas con el enfoque SBR, durante el período.
2-Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	1-Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.
	2-Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
	3-Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.
3-Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación tecnológica del sector supervisado.	1-Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD, a más tardar a junio de 2019.
	2-Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales, para diciembre de 2020.
	3-Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales, a diciembre de 2021.
4-Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	1-Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, en los próximos 24 meses, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de cuentas.
	2-Implementar una estrategia de comunicación interna, en un plazo de 18 meses, que apoye los objetivos y minimice las estructuras de comunicación informales.

Nota: El tema de inclusión financiera será materia de valoración para actualizar estas estrategias y objetivos, en cuanto el Banco Central y el CONASSIF definan la hoja de ruta respectiva.

## Cuadro #2 Proyectos y actividades para lograr los objetivos estratégicos e implementar las estrategias 2019/2023

Proyecto/Actividad	Objetivos considerados	Estrategias involucradas
Proyecto Estratégico (PE): Adaptar la estructura organizacional.	1-2-Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR diciembre 2021.	Estrategia 1 y 3.
	3-3-Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales, a diciembre de 2021.	
	1-3-Mejorar el proceso de capacitación asociado al proceso SBR a diciembre 2021.	
Proyecto Estratégico (PE): Modernizar y simplificar la normativa.	2-1-Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.	Estrategia 2 y 3.
	3-2-Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales, para diciembre de 2020.	
	2-3-Implementar en el período 2019/2023 la regulación para la supervisión consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.	
Proyecto Estratégico (PE): Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR	1-5-Reforzar la coordinación de equipos de supervisión generalistas y especialistas para mejorar la eficacia de la SBR a diciembre 2021.	Estrategia 1 y 2.
	1-4-Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada a diciembre 2020.	
	2-3-Implementar en el período 2019/2023 la supervisión consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.	
Proyecto Estratégico (PE): Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	1-1-Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico a junio 2019.	Estrategia 1.
	1-6-Desarrollar e implementar las herramientas de TI asociadas con el enfoque SBR, durante el período.	

Proyecto/Actividad	Objetivos considerados	Estrategias involucradas
Plan de Acción (PAC): Impulsar la aprobación de proyectos de ley	2-2-Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.	Estrategia 2.
Plan de Acción (PAC): Implementar un plan de comunicación y un programa de capacitación	4-1-Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, en los próximos 24 meses, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de cuentas.	Estrategia 3 y 4.
	4-2-Implementar una estrategia de comunicación interna, en un plazo de 18 meses, que apoye los objetivos y minimice las estructuras de comunicación informales.	
	3-1-Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y Sistemas Financieros Digitales, a más tardar a junio de 2019.	

### Cuadro #3 Cuadro de cumplimiento de las estrategias 2019/2023

Estrategia	Proyecto que agrega valor para el cumplimiento
1-Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	PE: Adaptar la estructura organizacional. PE: Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR. PE: Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI.
2-Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	PE: Modernizar y simplificar la normativa. PE: Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR. PAC: Impulsar la aprobación de proyectos de ley.
3-Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación tecnológica del sector supervisado.	PE: Adaptar la estructura organizacional. PE: Modernizar y simplificar la normativa. PAC: Implementar un plan de comunicación y un programa de capacitación.
4-Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	PAC: Implementar un plan de comunicación y un programa de capacitación

## Líderes de proyectos estratégicos y PAC asociados con la estrategia 2019/2023

El cuadro siguiente muestra los líderes asignados a los diferentes proyectos. En el momento en que se elabora este plan, se está en la etapa de análisis para la conformación de los grupos y planes de trabajo, de forma que cuando inicie el período 2019, cada proyecto se encuentre en proceso:

**Cuadro #4 Líderes de proyectos estratégicos y PAC asociados con la estrategia 2019/2023**

PE: Adaptar la estructura organizacional	PE: Modernizar y simplificar la normativa	PE: Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR	PE: Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	PAC: Impulsar la aprobación de proyectos de ley	PAC: Implementar un plan de comunicación y un programa de capacitación
<p><b><u>Alexander Arriola Cruz</u></b> Cargo: Director de División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales</p>	<p><b><u>Genaro Segura Calderón</u></b> Cargo: Intendente General a.i.</p>	<p><b><u>Cecilia Sancho Calvo</u></b> Cargo: Director de División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros</p>	<p><b><u>Oscar Morales Berrocal</u></b> Cargo: Ejecutivo de Área de Riesgo Global</p>	<p><b><u>Elisa Solís Chacón</u></b> Cargo: Directora de Asesoría Jurídica</p>	<p><b><u>Eduardo Montoya Solano / Vera Amador Debernardi</u></b> Cargo: Director de Departamento de Información Crediticia y Ejecutiva de Coordinación Administrativa, respectivamente.</p>

## Factores críticos de éxito para la implementación de la estrategia 2019/2023

- Que se defina el tema de gestor de proyectos.
- Validar el plan de trabajo de cada proyecto para ajustar la programación pertinente.
- Asegurar las habilidades, capacidades y disponibilidad de las personas, el presupuesto y recursos tecnológicos que se asignen a los proyectos.
- Coordinar oportunamente con el BCCR.
- Que se logre aprobación de nueva legislación.
- Lograr un liderazgo efectivo.
- Que los recursos se mantengan en el proyecto.
- Lograr una gobernanza efectiva del proyecto.
- Adecuada gestión de proyectos.
- Manejo adecuado con otras instituciones (BCCR, CONASSIF, gobierno, otros).
- Lograr implementación de los productos derivados de los proyectos.

## **Estrategia 2016/2018, proyectos vigentes al 15 de julio 2018**

### **Estratégicos**

1. Supervisión Basada en Riesgos (SBR)
2. Inclusión Financiera
3. Proponer y gestionar la aprobación del proyecto de ley requerido en cuanto a supervisión consolidada y marco sancionatorio (Supervisión consolidada)
4. Mejora Integral de procesos –Reorganización (Mejora integral...)
5. Resolución Bancaria y Seguro de Depósitos (Seguro depósitos...)

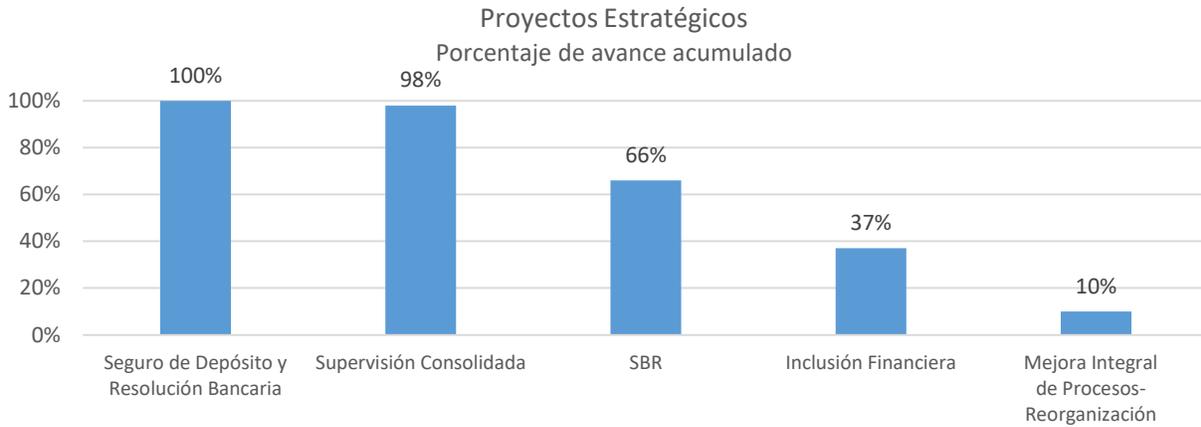
### **Operativos**

1. Mejora Integral de Procesos-Transición a la ISO 9001/2015 (ISO)
2. Mejora en Trámites – MEIC Registro de Grupo Vinculado a la Entidad y Conformación de Grupos de Interés Económico En aplicación SUGEF-DIRECTO (Grupo Vinculado...)
3. Mejora integral del trámite de solicitud de préstamos al amparo del Artículo 117 de la Ley No. 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Art 117)
4. Seguridad de la Información
5. Desarrollo e implementación de la Base de Datos de Política Conozca a su Cliente (KYC)
6. Plan de Implementación Ley 9449: Inscripción y Supervisión APNFDs y Art 15 (APNFDs)
7. Plan de Implementación para la supervisión de las Asociaciones Solidaristas y Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOP-AS)

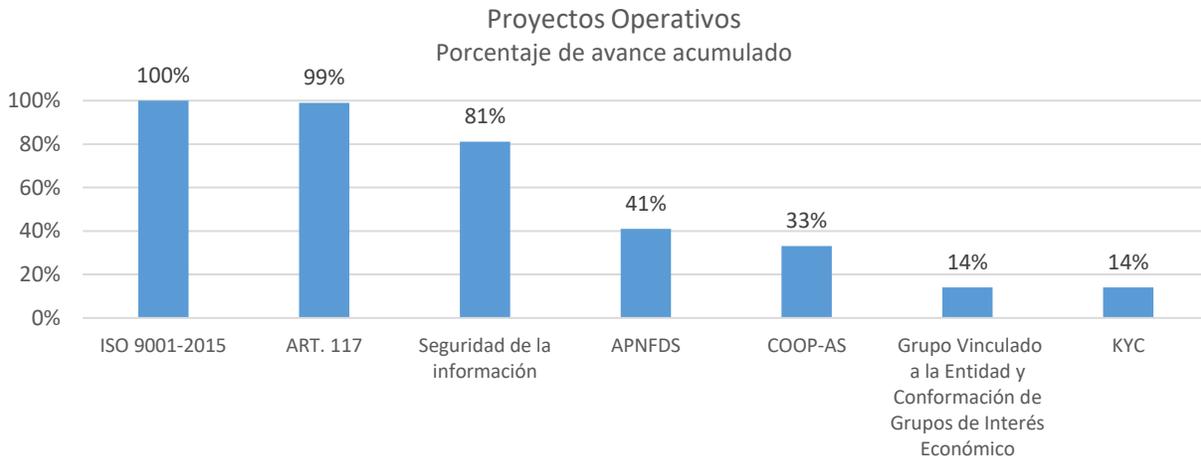
Según el plan vigente, durante el año 2018 se concluirán los siete proyectos que se muestran en el cuadro que sigue, los cuales se liquidarán conforme lo establece el procedimiento P-IN-037 “*Gestión de Proyectos*”.

Avance acumulado estimado y año de finalización de los proyectos vigentes, al 15 de julio 2018:

**Gráfico #1 Proyectos Estratégicos Porcentaje de avance acumulado**



**Gráfico #2 Proyectos Operativos Porcentaje de avance acumulado**



### Gráfico #3 Proyectos Estratégicos Año de finalización



### Gráfico #4 Proyectos Operativos Año de finalización



### III. PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES

#### A. RESUMEN DE LAS METAS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Cuadro # 1 Resumen de las metas/objetivos institucionales

<b>META #</b>	<b>ENUNCIADO DE LA META/OBJETIVO ANUAL POR ÁREA</b>
	<b>DEPENDENCIA</b>
	<b>DESPACHO</b>
1	Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y MUTUALES</b>
2	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas de Bancos Públicos y Sector Vivienda y Otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros.
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS Y GRUPOS FINANCIEROS</b>
3	Dirigir las actividades de Inspección y de Monitoreo de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y dar seguimiento en forma permanente a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS Y FINANCIERAS</b>
4	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

<b>META #</b>	<b>ENUNCIADO DE LA META/OBJETIVO ANUAL POR ÁREA</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA</b>
5	Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.
	<b>DEPARTAMENTO DE NORMAS</b>
6	Elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>
7	Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.
	<b>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204</b>
8	Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204, así como atender los requerimientos y consultas que realizan los sujetos obligados y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.
	<b>ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>
9	Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.

<b>META #</b>	<b>ENUNCIADO DE LA META/OBJETIVO ANUAL POR ÁREA</b>
	<b>ÁREA DE RIESGO GLOBAL</b>
<b>10</b>	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.
	<b>ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>11</b>	Ejecutar las diferentes funciones administrativas que brindan soporte a las actividades de la Superintendencia.
	<b>ÁREA DE CAPACITACIÓN</b>
<b>12</b>	Gestionar los procesos de capacitación y actividades complementarias a su ejecución.

## **B. PLAN PLURIANUAL INSTITUCIONAL**

En general, la planificación plurianual surge de considerar la planificación para el logro de la estrategia en el Plan Operativo Institucional (POI), a lo largo del horizonte de planificación correspondiente. Se tienen proyectos cuya vida puede ser para varios años, los cuales muestran metas y productos para cada año. Esto se traduce en resultados trimestrales, lo cual se incluye en el POI de cada año.

Con base en el ejercicio de planificación estratégica del quinquenio 2019-2023, se tiene el siguiente Plan Plurianual Institucional, el cual de conformidad con el modelo de planificación por “olas” que recomienda el PMI para proyectos complejos, el primer año se planifica utilizando la herramienta MS Project, el segundo año se maneja mediante una planificación trimestral de resultados y el resto de los años del proyecto por medio de una planificación de productos globales esperados por período, sin embargo, a la fecha de la elaboración de la planificación operativa 2019, aún no se cuenta con la composición de los equipos de trabajo de los proyectos plurianuales (está en proceso) y consecuentemente tampoco con los planes de trabajo de los proyectos para el cumplimiento de la estrategia 2019-2023.

En ese sentido, en el siguiente formato se presentan los derroteros para todos los proyectos, en los respectivos años, lo que en las próximas semanas se convertirá en planes detallados para el año 2019, en metas trimestrales para el 2020 y en resultados globales para el resto de años, cuando aplica.



Plan Plurianual  
Institucional

## C. PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS INSTITUCIONALES

**Cuadro #2 Planes de trabajo operativos de las instancias**

Instancia	Plan de trabajo
<b>Despacho</b>	 DS
<b>Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales</b>  Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma separada: a) Sector de bancos públicos y b) Sector de vivienda y mutuales.	 Vivienda   Bancos Públicos
<b>Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros</b>  Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta bancos privados y grupos financieros.	 Privados M  Privados N
<b>Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras</b>  Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta Empresas Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito.	 Financieras D1  Fiancieras D2
<b>Departamento de Información Crediticia</b>	 ST Inf Crediticia
<b>Departamento de Normas</b>	 ST Normas

Instancia	Plan de trabajo
<b>Dirección General de Asesoría Jurídica</b>	 AJ
<b>Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204</b>	 LEY
<b>Área de Aseguramiento de la Calidad</b>	 AC
<b>Área de Riesgo Global</b>	 RG
<b>Área de Coordinación Administrativa</b>	 CA
<b>Área de Capacitación</b>	 CO

## D. INDICADORES DE GESTIÓN

### Sobre el Plan operativo institucional

El desempeño de la gestión institucional se mide a través de la utilización de los siguientes indicadores:

- a) **Eficacia y oportunidad (IEO):** Nivel de cumplimiento del plan establecido. Porcentaje de trabajos programados que se realizaron en relación con el total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IEO} = \frac{\text{Q Trabajos planificados realizados}}{\text{Q Trabajos planificados}} \times 100\%$$

- b) **Eficacia con trabajos adicionales (no programados) (IETA):** Porcentaje de trabajos realizados (incluyendo los no programados), con respecto al total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IETA} = \frac{\text{Q Trabajos realizados (programados y no programados)}}{\text{Q Trabajos planificados}} * 100\%$$

**Nota:** Para efectos de este informe se consideran como trabajos no programados aquellos cuya clase de trabajo relevante no estaba considerada en la programación original.

- c) **Ejecución de trabajos (IET):** Porcentaje de desviación de la cantidad de los trabajos realizados (tanto programados como no programados), con respecto a la cantidad de trabajos programados por período. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IET} = \text{Porcentaje de ejecución planificada del trabajo} - \text{Porcentaje de ejecución real del trabajo}$$

- d) **Trabajos no programados realizados:** Número de trabajos no programados realizados en el período.

Las bandas (parámetros) para la medición de los indicadores anteriores, se describen en el siguiente cuadro.

**Cuadro #3 Indicadores operativos**

ENUN.	INTERP.	INDICADORES OPERATIVOS (institucionales y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	M
<b>IEO</b>	Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional	$\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \times 100\%$	IEO $\geq$ 85%	80% $\leq$ IEO < 85/%	75% $\leq$ IEO < 80%	IEO < 75/%
<b>IETA</b>	Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	$\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos planificados}} * 100\%$	IETA $\geq$ 100%	90% $\leq$ IETA < 100%	80% $\leq$ IETA < 90%	IETA < 80%
<b>IET</b>	Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo - Porcentaje de ejecución real del trabajo	IET < 15%	15% $\leq$ IET < 25%	25% $\leq$ IET < 35%	IET < 35%
<b>TNP</b>	Trabajos no programados realizados	# de Trab. no programados realizados	N/A	N/A	N/A	N/A

## Sobre el presupuesto

Mediante el siguiente indicador, se mide la ejecución presupuestaria para determinar la desviación porcentual entre lo planificado y lo presupuestado (consumo ideal por período) a nivel institucional. Este indicador refleja además la precisión con la que se utilizan los recursos asignados en relación con el logro de las metas y objetivos propuestos.

El indicador de Gestión (IR) se calcula de la siguiente manera:

$$IR = ((\text{gasto real} / \text{presupuesto total}) * 100)$$

Seguidamente se establece la tabla con los parámetros respectivos, a fin de poder calificar los resultados logrados:

**Cuadro #4 Indicador de resultado**

ENUNCIADO	INTERPRETACIÓN	INDICADOR (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	M
IR	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional	$\left( \frac{\text{gasto real}}{\text{presupuesto total}} \right) * 100$ <p>Nota: Al corte de junio se compara contra un 50%</p>	$ IR  \leq 5\%$	$5\% <  IR  \leq 15\%$	$15\% <  IR  \leq 25\%$	$ IR  > 25\%$

#### **IV. PRESUPUESTO 2019 (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, donde se establece la sujeción de los Planes Operativos Institucionales (POI) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) de manera que “todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados...”; la Superintendencia General de Entidades Financieras elaboró su propuesta de Presupuesto para el período 2019, acatando los Lineamientos Presupuestarios establecidos por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y las Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación del Presupuesto 2019, tomando como base la identificación de necesidades de las distintas Áreas que conforman esta superintendencia, aplicando de esta manera lo indicado en el numeral 5, inciso e) de la Ley AFRPP, donde se recoge el Principio de Programación, que indica que: “Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo” y en el artículo 31, inciso a) indica que los recursos públicos deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

En esta sección se detallan los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2019, por un monto total de ₡13.874.283.313,27. Con esos recursos la administración procura institucionalmente cumplir con lo establecido en la misión y visión, por ende, ejecutar a cabalidad las obligaciones encomendadas por Ley.

## A. CUADROS PRESUPUESTO EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se detalla la composición del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras para el 2019.

### Cuadro # 1 Presupuesto de ingresos para el año 2019 (colones)



**Cuadro # 1**  
**Presupuesto de ingresos para Año 2019**  
**(colones)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN				MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes				13 874 283 313,27
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes			13 874 283 313,27	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público		13 874 283 313,27		
1.4.1.1.06.00.0.0.000	Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto de la SUGEF	13 874 283 313,27			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>					<b>13 874 283 313,27</b>

**Cuadro # 2 Comparativo de ingresos y egresos del presupuesto para el año 2019 (colones)**



**Cuadro # 2  
Comparativo de ingresos y egresos del presupuesto para el año 2019  
(colones)**

INGRESO	MONTO	EGRESO	MONTO
<b>A Ingresos Corrientes</b>		REMUNERACIONES	8 358 688 375,94
1. Transferencias Corrientes		SERVICIOS	5 230 590 218,46
a. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras:		MATERIALES Y SUMINISTROS	20 628 311,92
Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto	13 874 283 313,27	BIENES DURADEROS	7 744 997,55
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256 631 409,40
		CUENTAS ESPECIALES	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13 874 283 313,27</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13 874 283 313,27</b>

### Cuadro # 3 Presupuesto detallado de egresos para el año 2019 (colones)

Cuadro # 3

Presupuesto detallado de egresos para el año 2019

(colones)

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			<b>8 358 688 376</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		<b>4 090 469 344</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 514 057 976		
0.01.03	Servicios Especiales	576 411 368		
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>44 000 000</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000		
0.02.02	Recargo de funciones	40 000 000		
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>2 333 871 299</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	1 371 634 523		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	53 210 425		
0.03.03	Decimotercer mes	497 564 481		
0.03.04	Salario escolar	206 984 038		
0.03.99	Otros incentivos salariales	204 477 832		
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>1 000 105 007</b>	
<b>0.04.01</b>	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,25%)	552 296 795		
<b>0.04.02</b>	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	29 853 881		
<b>0.04.03</b>	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	89 561 643		
<b>0.04.04</b>	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	298 538 808		
<b>0.04.05</b>	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29 853 881		
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		<b>890 242 726</b>	
<b>0.05.01</b>	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,75%)	303 315 429		
<b>0.05.02</b>	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	89 561 643		
<b>0.05.03</b>	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	179 123 285		
<b>0.05.05</b>	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, (5,33%)	318 242 370		

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>		-	
0.99.99	Otras remuneraciones	-		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>			<b>5 230 590 218</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>		<b>873 412 234</b>	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	872 452 234		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-		
1.01.99	Otros Alquileres	960 000		
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>92 464 000</b>	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	420 000		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	90 000 000		
1.02.03	Servicio de correo	220 000		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 824 000		
1.02.99	Otros servicios básicos	-		
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>26 439 304</b>	
1.03.01	Información	3 860 000		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000		
1.03.04	Transporte de bienes	100 000		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	21 979 304		
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>3 954 602 604</b>	
1.04.01	Servicios de Ciencias de la Salud	4 998 029		
1.04.02	Servicios Jurídicos	20 500 000		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Consultorías)	1 217 196 235		
1.04.05	Servicios informáticos	2 115 320 000		
1.04.06	Servicios generales	36 219 000		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	560 369 339		
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>111 985 122</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	53 813 500		
1.05.02	Viáticos dentro del país	27 600 000		
1.05.03	Transporte en el exterior	13 417 115		
1.05.04	Viáticos en el exterior	17 154 507		
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>17 180 000</b>	
1.06.01	Seguros	17 180 000		
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>108 101 902</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	107 101 902		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-		
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000		

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>46 305 052</b>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	30 205 048		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11 300 004		
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 300 000		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000		
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>100 000</b>	
1.09.99	Otros Impuestos	100 000		
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>-</b>	
1.99.99	Otros servicios no especificados	-		
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>20 628 312</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>5 810 000</b>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	240 000		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000		
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	70 000		
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>2 948 000</b>	
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 948 000		
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>1 113 612</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	555 000		
2.03.02	Materiales y productos asfálticos	40 000		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	468 612		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000		
2.03.99	Otros materiales de uso en la construcción y mant	-		
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>540 000</b>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-		
2.04.02	Repuestos y accesorios	540 000		
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>10 216 700</b>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	506 200		
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	211 000		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4 675 000		
2.99.04	Textiles y vestuario	1 170 000		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 870 000		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	138 000		
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	300 000		

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	346 500		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>			<b>7 744 998</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>1 200 000</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	-		
5.01.02	Equipo de transporte	-		
5.01.03	Equipo de comunicación	-		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 200 000		
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>6 544 998</b>	
5.99.02	Piezas y obras de colección	-		
5.99.03	Bienes Intangibles	6 544 998		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>256 631 409</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		<b>2 150 000</b>	
6.02.01	Becas a funcionarios	1 150 000		
6.02.02	Becas a terceras personas	1 000 000		
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>		<b>150 000 000</b>	
6.03.01	Prestaciones legales	90 000 000		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (subsídios por incapacidad)	60 000 000		
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>35 000 000</b>	
6.06.01	Indemnizaciones	35 000 000		
<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		<b>69 481 409</b>	
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	54 145 003		
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	15 336 407		
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>			<b>-</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>13 874 283 313</b>

**Cuadro # 4 Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2019 (colones)**

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2018	PRESUPUESTO AÑO 2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
0	Remuneraciones	7 627 762 543,54	8 358 688 375,94	730 925 832,40	9,6%	Asignación presupuestaria para cada plaza en la escala salarial regular con pluses y gerencial, correspondiente al salario básico y global de las plazas adscritas a la SUGEF, de acuerdo con el escalafón del Banco Central de Costa Rica.
0.01.03	Servicios Especiales	167 766 368,00	576 411 368,00	408 645 000,00	243,6%	El incremento en esta partida corresponde a 20 plazas por servicios especiales aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante artículo 12, del acta de la sesión 1417-2018, celebrada el 22 de mayo de 2018 y ratificadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión 5832-2018, celebrada el 12 de julio de 2018, para el Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 de esta Superintendencia.
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00	4 000 000,00	-2 000 000,00	-33,3%	Se disminuyó esta cuenta en acatamiento de las directrices del gobierno para la contención del gasto público.
1	<b>SERVICIOS</b>					
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	854 783 782,40	873 412 233,90	18 628 451,50	2,2%	En esta cuenta se presupuesta el pago del alquiler del edificio que ocupa la SUGEF en el Centro Empresarial Fórum 2, el contrato firmado entre las partes establece un aumento anual del 3%.

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2018	PRESUPUESTO AÑO 2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	102 000 000,00	90 000 000,00	-12 000 000,00	-11,8%	Presupuesto para cancelar el servicio de energía eléctrica a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL). Disminuye debido al éxito que ha tenido la aplicación de las políticas de gestión ambiental en el ahorro de energía eléctrica.
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 301 850,00	4 998 029,40	696 179,40	16,2%	Este monto aumenta debido a que se adjudicó un nuevo contrato, además por el tipo de cambio, ya que el contrato se cancela en dólares.
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 202 245 354,96	1 217 196 235,10	-1 985 049 119,86	-62,0%	Esta cuenta se presupuesta principalmente para la cancelación de los servicios administrativos que brinda el Banco Central de Costa Rica a la SUGEF y el monto es calculado por el Departamento de Contabilidad del BCCR, de acuerdo con el Artículo 10 - Estimación del presupuesto anual por concepto de los servicios de apoyo prestados a los ODM del "Reglamento de Organización Interna entre el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima", aprobado por la Junta Directiva del Banco Central el 3 de junio del 2009 mediante el artículo 18 del acta de la sesión 5425-2009. El monto presupuestado para el 2019 se calculó de acuerdo con la estimación de la Demanda de Servicios suministrada por la SUGEF y fue valorada utilizando el costo de transferencia que incluyó los costos directos e indirectos de los servicios y lo facturado entre sí por los servicios de apoyo, el cual fue obtenido de los datos observados en el periodo enero-mayo 2018 y actualizado a precios del 2019 aplicando un crecimiento de 1,40% ( tasa ponderada que comprende el comportamiento esperado de los salarios y la inflación).

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2018	PRESUPUESTO AÑO 2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	2 115 320 000,00	2 115 320 000,00	100,0%	El presupuesto en esta partida corresponde a los servicios de TI que brinda el BCCR a la Sugef. Anteriormente se presupuestaban en la cuenta 1,04,04. Sin embargo, a petición del Banco Central se están incluyendo acá para el 2019. Este monto es calculado por el Departamento de Contabilidad del BCCR.
1.04.06	Servicios Generales	35 675 000,00	36 219 000,00	544 000,00	1,5%	El aumento reflejado corresponde a un reajuste de precios solicitado por la empresa de limpieza con quien se tiene contrato vigente y una provisión por posible aumento durante el 2019.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 787 712,00	560 369 339,40	558 581 627,40	31245,6%	La variación de esta cuenta corresponde al monto presupuestado por gastos de traslado y otros al nuevo edificio que estarán ocupando los Órganos de Desconcentración Máxima del Banco Central de Costa Rica a partir del mes de agosto del 2019.
1.05.02	Viáticos dentro del país	25 000 000,00	27 600 000,00	2 600 000,00	10,4%	Pago de gastos por concepto de hospedaje, alimentación y otros menores que se reconocen a los funcionarios que realizan supervisiones in situ, todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.
1.05.03	Transporte en el exterior	29 581 020,00	13 417 115,40	-16 163 904,60	-54,6%	Monto presupuestado para la compra de boletos aéreos a funcionarios designados para representar a la Sugef en actividades oficiales ya sea por invitación de organismos internacionales o contempladas en convenios suscritos entre la institución y los organismos de los que es miembro, así como en visitas de supervisión en el exterior (Banco BICSA Miami y Panamá, y a BCT Panamá). Este monto disminuye por acatamiento de las directrices presidenciales sobre contención del gasto público, y por la modificación del Clasificador de Ingresos y Gastos del Ministerio de

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2018	PRESUPUESTO AÑO 2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
						Hacienda, el cual traslada todos los gastos correspondientes a actividades de capacitación en el exterior a la partida 1.07.01
<b>1.05.04</b>	Viáticos en el exterior	37 363 620,00	17 154 506,90	-20 209 113,10	-54,1%	Monto presupuestado para el pago de hospedaje, alimentación y otros gastos menores a funcionarios designados para representar a la Sugef en actividades oficiales ya sea por invitación de organismos internacionales o contempladas en convenios suscritos entre la institución y los organismos de los que es miembro, así como en visitas de supervisión en el exterior (Banco BICSA Miami y Panamá, y a BCT Panamá). Este monto disminuye por acatamiento de las directrices presidenciales sobre contención del gasto público, y por la modificación del Clasificador de Ingresos y Gastos del Ministerio de Hacienda, el cual traslada todos los gastos correspondientes a actividades de capacitación en el exterior a la partida 1.07.01
<b>1.06.01</b>	Seguros	18 250 000,00	17 180 000,00	-1 070 000,00	-5,9%	Las pólizas de seguro han venido disminuyendo, principalmente para los vehículos, los cuales han disminuido por venta de activos. Actualmente solamente se cuenta con 5 unidades. El Banco Central asumió el pago de la Póliza de Riesgos de Trabajo.

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2018	PRESUPUESTO AÑO 2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
1.07.01	Actividades de capacitación	179 822 237,46	107 101 902,26	-72 720 335,20	-40,4%	Presupuesto correspondiente a la contratación de servicios destinados a actividades de capacitación. De acuerdo con la modificación del Clasificador de Ingresos y Gastos del Ministerio de Hacienda, en esta cuenta se incluyen ahora gastos destinados a la inauguración y clausura de eventos relacionados con capacitaciones, así como todos los gastos relacionados con capacitación en el exterior (boleto, viáticos y otros gastos). Disminuye debido a que todos los años se ajusta el Plan de Capacitación, por lo que el presupuesto es un reflejo de las necesidades detectadas en cada área de la superintendencia. Además, las actividades de capacitación técnica se realizaron en las instalaciones de SUGEF, lo que hace que disminuyan los costos.
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	35 063 888,00	30 205 048,00	-4 858 840,00	-13,9%	Partida correspondiente al gasto por mantenimiento preventivo y habitual del edificio que ocupa la Sugef en el Centro Empresarial Fórum 2, se eliminó un contrato para un equipo que ya no se estará utilizando, razón por la que disminuye el monto con respecto al período anterior.
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
2.01	Productos químicos y conexos	5 700 000,00	5 809 999,92	109 999,92	1,9%	Presupuesto correspondiente a la compra de útiles, materiales, artículos y suministros necesarios para las labores diarias de la superintendencia, de acuerdo con sus necesidades, lo que asegura la continuidad del negocio.

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2018	PRESUPUESTO AÑO 2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	9 863 050,00	10 216 700,00	353 650,00	3,6%	Incluye la adquisición de útiles y materiales de oficina, productos de papel, uniformes para los choferes y mensajeros, productos de limpieza, artículos de cocina y otros suministros necesarios para la operación diaria de la superintendencia. Presenta una disminución sobre todo en el rubro de productos de papel, debido a la política de cero papel que se ha venido implementando en los últimos años.
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	300 000,00	1 200 000,00	900 000,00	300,0%	Se presupuestó la adquisición de dos hornos de microonda industriales para uso en el comedor de la Sugef, lo anterior debido a que los hornos que actualmente se utilizan ya son antiguos y necesitan ser reemplazados. En esta ocasión se quiere aprovechar para comprar unos que sean de tránsito pesado.
5.99.03	Bienes intangibles	15 925 175,00	6 544 997,55	-9 380 177,45	-58,9%	Se incluyen en esta partida todas las necesidades de software de uso exclusivo para la SUGEF. La disminución se debe a que solamente se está presupuestando la actualización de licencias ya existentes.
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
6.03	Prestaciones	155 000 000,00	150 000 000,00	-5 000 000,00	-3,2%	Esta partida incluye el pago de prestaciones en los casos de corresponda y el pago de incapacidades durante el año. El monto presupuestado es un estimado, ya que es muy difícil prever las situaciones que cubre esta cuenta.

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2018	PRESUPUESTO AÑO 2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	JUSTIFICACIÓN
6.06.01	Indemnizaciones	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,0%	Con dicha reserva se estima cubrir el monto pendiente de pago por concepto de indexación, y relacionado con la suma cancelada en proceso judicial seguido en contra de la Superintendencia bajo el número de expediente 10-002437-CA-3. Adicionalmente se cubre eventuales condenatorias en costas relacionados con procesos judiciales llevados por la Superintendencia y que podrían finalizar en los próximos meses.
6.07	Transferencias corrientes al sector externo	69 481 720,00	69 481 409,40	-310,60	0,0%	En esta cuenta se incluyen los pagos de membresías anuales a organismos de los cuales es miembro la Sugef. Los montos se presupuestan en dólares por lo que el aumento se debe al tipo de cambio. Para el 2018 se está incluyendo una nueva membresía a la SME Finance Forum
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,0%	

### Cuadro #5 Presupuesto ordinario de egresos por meta 2019 (colones)

Enunciado	Gasto Total Presupuestado (colones)
Despacho	476 104 320
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	2 142 469 439
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	2 321 008 559
Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras	2 023 443 359
Dirección General de Servicios Técnicos Departamento de Información Crediticia	1 196 805 797
Dirección General de Servicios Técnicos Departamento de Normas	595 130 400
Dirección General de Asesoría Jurídica	773 669 520
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	2 678 086 799
Área De Aseguramiento de la Calidad	178 539 120
Área de Riesgo Global	357 078 240
Área de Coordinación Administrativa	952 208 640
Área de Capacitación y Organismos Internaciones	179 739 120
<b>TOTAL</b>	<b>13 874 283 313</b>

**Notas:**

- Las remuneraciones de cada meta se estiman de conformidad con lo que establece el Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, el cual asigna un salario promedio institucional por funcionario del centro de costos.
- Los gastos indirectos se prorratean en función del número de plazas asignadas a la meta.

**Cuadro # 6 Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los últimos períodos (colones)**



Cuadro 6

**Cuadro # 7 Resumen comparativo de la evolución del gasto (colones)**



**Cuadro No.7**  
**Resumen comparativo de la evolución del gasto**  
**(colones)**

Partida	Detalle / Presupuesto	Presupuesto	Gasto estimado	% Ejecución	Presupuesto	Cambio % con respecto al año actual	
		Año actual	Año actual	Año actual	Año a presupuestar	(presupues)	(gasto)
0	REMUNERACIONES	7 627 762 543,52	7 221 109 461,16	94,67%	8 358 688 375,94	9,58%	15,75%
1	SERVICIOS	4 649 018 564,82	4 412 416 767,95	94,91%	5 230 590 218,46	12,51%	18,54%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 168 050,00	19 174 241,00	90,58%	20 628 311,92	-2,55%	7,58%
5	BIENES DURADEROS	19 375 175,00	7 917 500,00	40,86%	7 744 997,55	-60,03%	-2,18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262 881 720,00	198 700 604,90	75,59%	256 631 409,40	-2,38%	29,15%
9	CUENTAS ESPECIALES	155 999 003,92	-	0,00%	-	-100,00%	0,00%
<b>Total</b>		<b>12 736 205 057,26</b>	<b>11 859 318 575,01</b>	<b>93,12%</b>	<b>13 874 283 313,27</b>	<b>8,94%</b>	<b>16,99%</b>

**Cuadro # 8 Resumen de egresos presupuestados (colones)**



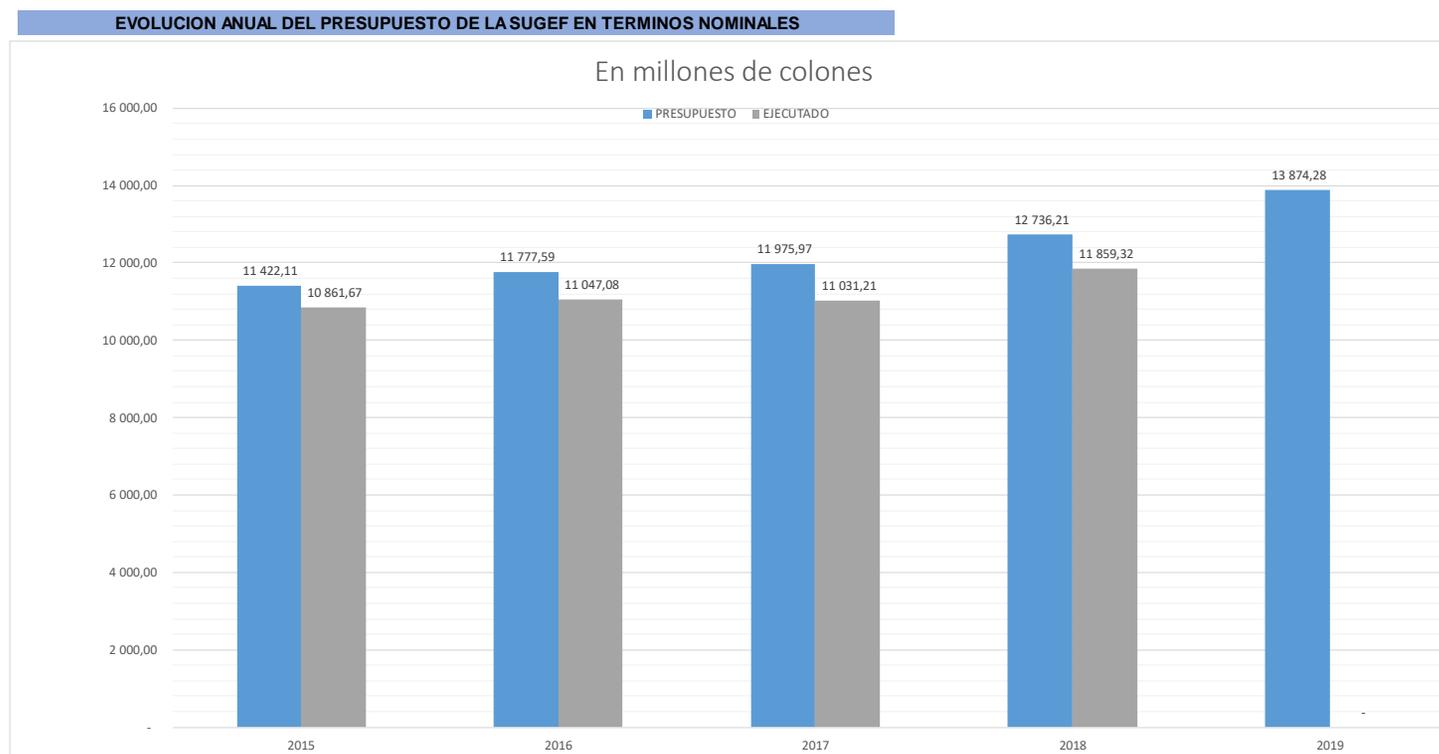
**Cuadro # 8  
Resumen de egresos presupuestados  
(colones)**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2019
REMUNERACIONES	8 358 688 375,94
SERVICIOS	5 230 590 218,46
MATERIALES Y SUMINISTROS	20 628 311,92
BIENES DURADEROS	7 744 997,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256 631 409,40
CUENTAS ESPECIALES	-
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>13 874 283 313,27</b>

## B. Gráficos presupuestarios

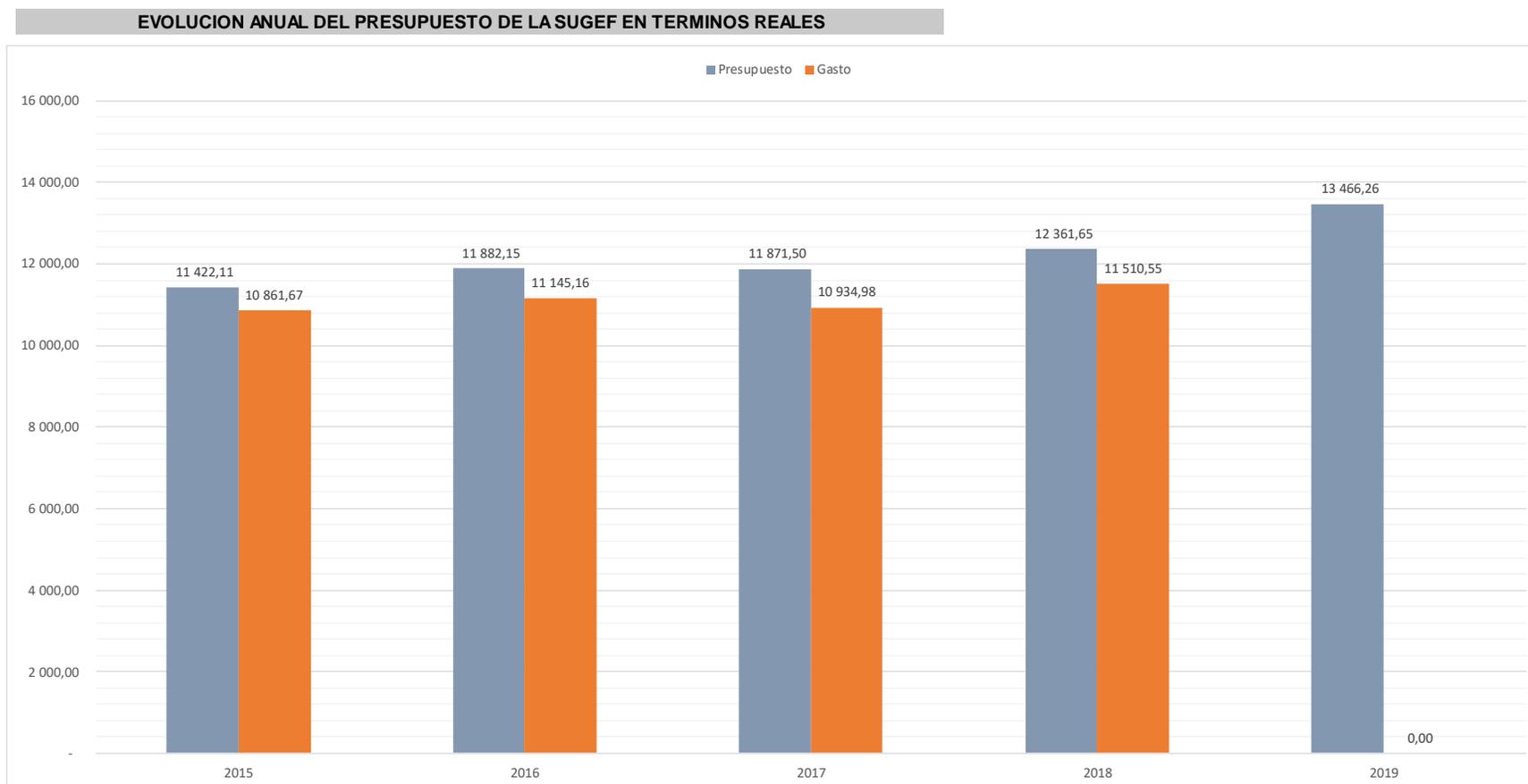
### Gráfico #1 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF - (términos nominales)

GRAFICO # 1: EVOLUCION ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF - (términos nominales)  
(En miles de colones)



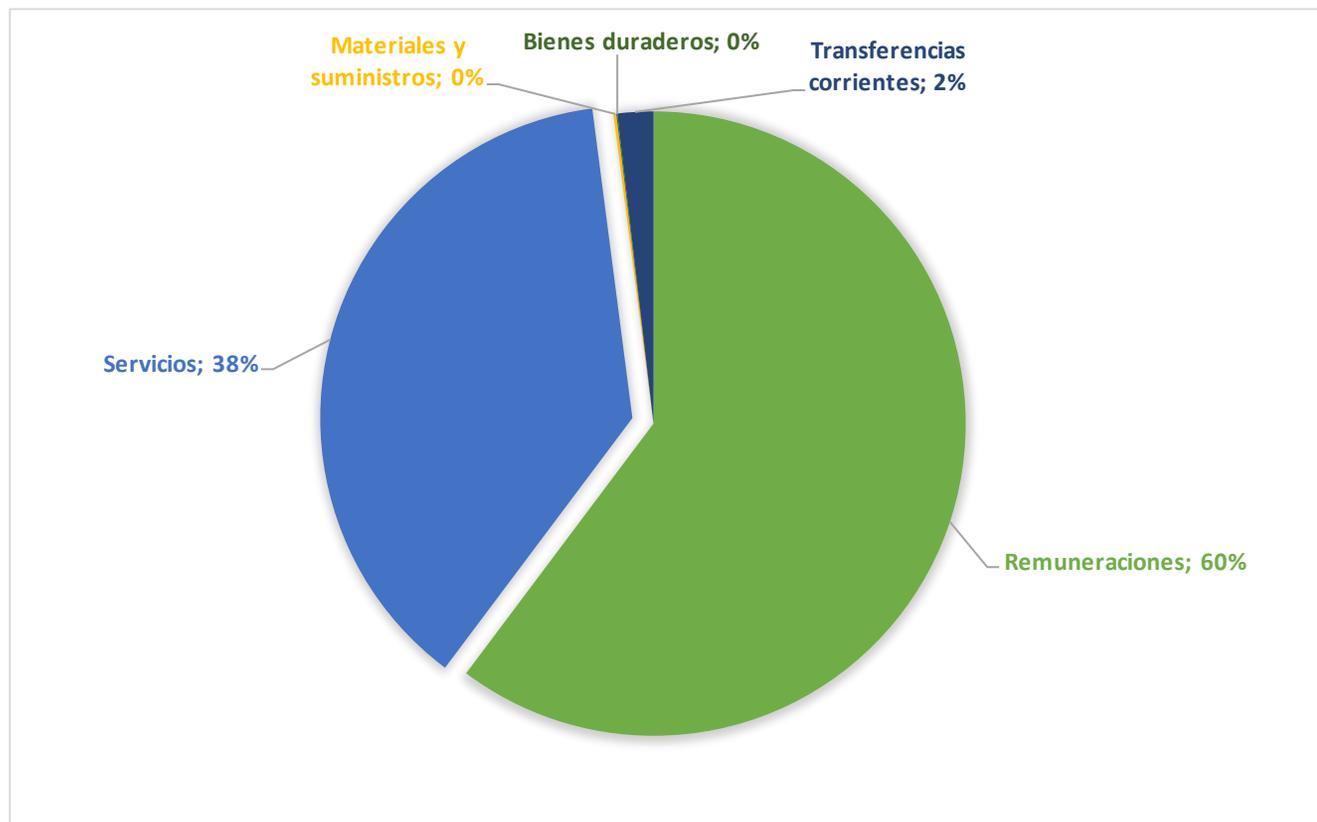
## Gráfico #2 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF (términos reales)

**GRAFICO # 2: EVOLUCION ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF (términos reales)**  
(En miles de colones)



### Gráfico #3 Valor Relativo por Cuenta del Presupuesto de la SUGEF 2019

**GRAFICO: VALOR RELATIVO POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF 2019**



### C. Plan de inversiones

#### Cuadro # 9 Plan de inversiones



<b>REQUERIMIENTO PARA EL PERÍODO</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre del bien o artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario estimado (¢)</b>	<b>Monto total (¢)</b>
<b>INSTANCIA</b>				
<b>Servicios Técnicos</b>				<b>6 544 998</b>
5.99.03	Licencias Software Stata	3	589 048	1 767 145
5.99.03	Licencias Software Eviews	3	440 300	1 320 901
5.99.03	Licencias Software Idea	3	719 948	2 159 843
5.99.03	Licencias Software @risk	3	351 053	1 053 158
5.99.03	Licencia Adobe Illustrator	1	243 951	243 951
<b>Coordinación Administrativa</b>				<b>1 200 000,00</b>
5.01.99	Horno microondas	2	600 000	1 200 000
				-
<b>TOTAL INVERSIONES (¢)</b>				<b>7 744 998</b>

#### D. Programa de capacitación

Seguidamente se presenta un resumen de las actividades de capacitación, mientras que el Anexo 2 contiene el detalle del Programa de Capacitación 2019.

**Cuadro # 10 Resumen Presupuesto Año 2019**

CONCEPTO	TOTAL MONTO ¢ 2019	MONTO ¢ 2018	Variación porcentual 2018-2019
Transporte visitas oficiales	¢10 382 611	¢12 893 650	-19%
Viáticos visitas oficiales	¢8 701 736	¢9 753 044	-11%
Transporte capacitación	¢5 847 581	¢9 249 870	-37%
Viáticos capacitación	¢10 951 669	¢13 709 234	-20%
Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	¢74 050 000	¢95 725 000	-23%
Suscripciones a congresos, seminarios y similares	¢6 203 000	¢13 264 500	-53%
Actividades protocolarias y sociales	¢0	¢4 360 725	-100%
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas	¢14 875 000	¢14 875 000	0%
AFI Alliance of Financial Inclusion	¢36 295 000	¢36 295 000	0%
SME Finance Fórum	¢2 975 000	¢2 975 000	0%
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de otras instituciones financieras	¢15 336 405	¢15 336 405	0%
<b>Total general</b>	<b>¢185 618 002</b>	<b>¢228 437 428</b>	

**Cuadro # 11 Transporte y Viáticos para Atender Reuniones, Conferencias y Asambleas con Organismos Internacionales en el Exterior**

Desglose	Boletos aéreos	Viáticos
<b>Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA</b>		
1 Asamblea General Anual, Suramérica	€585 718,00	€436 492,00
1 Reunión con países miembros sobre temas prioritarios de la región, Norteamérica	€382 188,33	€408 170,00
<b>Consejo Monetario Centroamericano</b>		
1 Reunión conjunta de Presidentes de Bancos Centrales y Superintendentes de Bancos, Centroamérica	€256 345,83	€271 915,00
<b>Financial Stability Board</b>		
2 Reuniones del FSB Grupo Consultivo para las Américas, Suramérica y Norteamérica	€967 906,33	€844 662,00
<b>Bank of International Settlements, Comité de Basilea</b>		
1 Reunión para Superintendentes de Bancos sobre temas de alto nivel en materia de supervisión bancaria, Europa	€893 095,00	€365 925,00
<b>Reuniones del FMI para la región</b>		
2 Conferencias regionales anuales de Superintendentes, y reuniones sobre temas relevantes de interés institucional, Centroamérica	€512 691,67	€543 830,00
<b>Reuniones otros funcionarios SUGEF</b>		
2 Reuniones de la Asamblea General del CCSBSO, Centroamérica y Norteamérica	€638 534,17	€592 818,33
1 Reuniones ordinarias del Comité de Enlace del CCSBSO, Centroamérica	€256 345,83	€346 587,50
2 Reuniones ordinarias del Comité de Estándares del CCSBSO, Centroamérica	€512 691,67	€693 175,00
1 Reuniones ordinarias del Comité de Normas Contables y Financieras, Centroamérica	€256 345,83	€346 587,50

<b>Desglose</b>	<b>Boletos aéreos</b>	<b>Viáticos</b>
2 Reuniones Comité Técnico de Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Colombia	€1 171 436,00	€498 848,00
3 Reuniones con organismos internacionales sobre temas de interés institucional, no programadas atinentes con los funciones propias de la SUGEF, Centroamérica, Norteamérica y Suramérica	€1 224 252,17	€842 242,33
2 Reuniones de la Plenaria de GAFILAT, Suramérica, Centroamérica	€1 171 436,00	€1 247 120,00
1 Reunión Colegio de Supervisores BAC, Colombia	€585 718,00	€346 587,50
1 Reunión Colegio de Supervisores Davivienda, Colombia	€585 718,00	€374 136,00
1 Reunión Colegio de Supervisores Scotiabank, Canadá	€382 188,33	€542 640,00
<b>Totales</b>	<b>€10 382 611,17</b>	<b>€8 701 736,17</b>

**Cuadro #12 Transporte y Viáticos para Capacitación en el Exterior**

Actividad	Boleto	Viáticos
SBR (Gestión de riesgo de crédito)	∅256 345,83	∅577 645,83
SBR (Gestión de riesgo mercado y liquidez)	∅382 188,33	∅904 400,00
SBR (Gestión de riesgo operativo)	∅585 718,00	∅623 560,00
Basilea III	∅893 095,00	∅902 912,50
Estabilidad Financiera	∅256 345,83	∅577 645,83
FINTECH	∅382 188,33	∅904 400,00
Gestión de la calidad y estrategia	∅382 188,33	∅361 760,00
Supervisión basada en riesgos para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo para Artículo 15 y 15 Bis	∅512 691,67	∅1 155 291,67
Supervisión de tipologías de financiamiento al terrorismo	∅512 691,67	∅1 155 291,67
<p>4 actividades ASBA - Capacitación en materia técnica de supervisión de acuerdo con el Programa de Capacitación Continental (PCC) 2019, organizado y administrado por ASBA para beneficio exclusivo de sus Miembros Asociados. La capacitación concentrada en temas relacionados con la supervisión bancaria Las actividades de capacitación se llevan a cabo en diferentes sedes distribuidas a lo largo del continente americano. Teniendo los seminarios, talleres o cursos, una duración de cinco días o menos. El costo de transporte y estadía de los participantes son cubiertos por cada organismo perteneciente a la Asociación; usualmente no existe un costo de inscripción asociado con las actividades de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Seminario sobre Estabilidad Financiera</li> <li>-Supervisión Basada en Riesgos y Evaluación del Riesgo</li> <li>-Curso Análisis e Inspección de Bancos</li> <li>-Supervisión de Bancos con Problemas</li> <li>-Crisis y Resolución de Bancos</li> <li>-Supervisión Basada en Riesgos (Riesgos, Crédito, Liquidez, Mercado, Operativo, Gobierno Corporativo</li> <li>-Contabilidad de Instrumentos Financieros y Normas Internacionales de Información Financiera</li> <li>-Medición y Evaluación Avanzada del Riesgo de Crédito</li> <li>-Análisis de Riesgo de Crédito</li> <li>-Gestión de la Hoja de Balance y del Riesgo de Liquidez</li> <li>-Planificación del Capital y Pruebas de Estrés</li> <li>-Enfoques Estandarizados en Basilea III</li> <li>-Prácticas Supervisoras y Pilar II</li> <li>-Seminario de Alto Nivel sobre Aspectos Prácticos de las Normas Internacionales de Información Financiera</li> <li>-Supervisión del Riesgo Operacional</li> </ul>	∅1 684 127,67	∅2 402 411,67

Actividad	Boleto	Viáticos
<p>6 actividades con 2 funcionarios CAPTAC - Capacación sobre en materia técnica de supervisión de acuerdo con las invitaciones recibidas sobre la programación que realiza CAPTAC-DR, este organismo es el centro de asistencia técnica regional del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Son un esfuerzo de colaboración entre sus siete países miembros (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), donantes bilaterales y multilaterales (Unión Europea, Canadá, México y Luxemburgo).</p> <p>CAPTAC-DR es uno de los diez centros regionales creados por el FMI alrededor del mundo para ofrecer asistencia técnica, y fue inaugurado en 2009 en la Ciudad de Guatemala con el objetivo de asistir al fortalecimiento institucional de sus países miembros y a la integración económica-financiera de la región.</p> <p>Actualmente CAPTAC-DR cubre siete áreas de acción: administración tributaria, administración aduanera, gestión financiera pública, supervisión financiera, banca central, estadísticas de cuentas nacionales y estadísticas de finanzas públicas.</p>	<p>∅0,00</p>	<p>∅1 386 350,00</p>
<b>TOTAL CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR</b>	<b>∅5 847 580,67</b>	<b>∅10 951 669,17</b>

### Cuadro 13 Resumen General de Requerimientos de Capacitación

<b>Contrataciones de instructores y de personal de apoyo</b>	<b>€74 050 000,00</b>
<p>Se requiere formar y desarrollar “criterio experto” de los supervisores y funcionarios de áreas técnicas de apoyo con el propósito de contar con una estructura interna generadora de conocimiento y de divulgación de experiencias en SBR, así como dotar de conocimientos necesarios para facilitar las metas de los proyectos estratégicos de la organización, los temas prioritarios para el período son los siguientes:</p>	
<p>Taller sobre la aplicación de las NIIF            Supervisión de grupos y conglomerados financieros            Riesgo de mercado y de liquidez            Riesgo de crédito            Riesgo Operativo            Gobierno corporativo            Fintech y Regtech (innovaciones tecnológicas)            Finanzas Digitales nuevos conceptos: Blockchain, Big Data, Crowfunding, Monedas virtuales, Sandboxes regulatorios, open banking.            Riesgo tecnológico            SBR (Gestión de riesgo de crédito)            SBR (Gestión de riesgo mercado y liquidez)            SBR (Gestión de riesgo operativo)            Basilea III            Estabilidad Financiera</p>	
<p>Dotar y actualizar a los funcionarios de los conocimientos que faciliten el desarrollo de las labores propias de cada una de las áreas técnicas y de apoyo que conforman la institución, esto con el fin de mejorar sistemáticamente el nivel de productividad, eficiencia y eficacia de los procesos internos. Algunos de los temas prioritarios son:</p>	
<p>Riesgo tecnológico, Gestión de la calidad y estrategia, Seguridad de la información, Implementación de la Gestión del Riesgo Operativo, Continuidad del Negocio.</p>	

## **Justificación pago de cuotas de afiliación a organismos internacionales**

### **Membresías de Organismos Internacionales 2019**

#### **Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos**

La membresía anual para el año 2019 es por un monto de US\$ 26.000.00

Costa Rica es miembro fundador del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, creado desde el 28 de julio de 1976. Ser miembro de esta organización permite a la Superintendencia mantener y propiciar una estrecha cooperación e intercambio de información entre las Superintendencias de la región, formar parte de las actividades que impulsa este Consejo tendientes a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo. Asimismo, permite incorporarse en los estudios conjuntos que se coordinan sobre temas de interés relacionados con la supervisión, en los programas de capacitación, con el fin de mejorar técnicas y métodos de supervisión bancaria, acorde con las recomendaciones internacionales, así como participar del otorgamiento de fondos que se canalicen a través de esta organización.

#### **Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA**

La membresía anual para el año 2019 es por un monto de US\$25.000,00

Los países miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, también están afiliados a la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA, creada para apoyar la actividad de regulación y supervisión bancaria a nivel continental, coordina programas de capacitación y cooperación técnica y da a conocer los puntos de vista y propuestas de sus Miembros Asociados sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva permanente, lo que permite una estrecha relación con diversos foros internacionales, tales como el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.

#### **Alliance for Financial Inclusion, (AFI)**

La membresía anual para el año 2019 es por un monto de US\$61.000,00

La afiliación a la “Alliance for Financial Inclusion” (AFI) permite el acceso a la red mundial más grande de reguladores financieros (con representantes de cerca de 100 países en vías de desarrollo), lo que contribuye al intercambio de conocimiento y experiencias en materia de inclusión financiera, convirtiéndose en un apoyo invaluable

para la materialización del objetivo estratégico que la Superintendencia se ha fijado en la materia. Por otra parte, brinda contacto directo con los casos más exitosos nivel mundial de iniciativas de inclusión financiera donde se aprecia no solo el beneficio en la economía del país y el bienestar de las personas en general, sino también que estas son una excelente oportunidad de mercado para las entidades financieras. Adicionalmente, la retroalimentación obtenida del organismo que marca la pauta en la materia, contribuye a la mejora regulatoria y a incorporar dentro de los procedimientos de supervisión aspectos relativos a los riesgos importantes relacionados con estos tópicos. Asimismo, con base en el trabajo de sus diversos grupos se logra la actualización de conocimiento sobre tendencias de este campo de “expertise” que avanza a paso acelerado. Además, esta afiliación faculta para poder aplicar a subvenciones con el fin de realizar programas de intercambio de conocimiento o para el desarrollo de políticas específicas en esta área.

### **SME Finance Forum**

La membresía anual para el año 2019 es por un monto de US\$5.000,00

Uno de los principales objetivos de la SUGEF es velar por la estabilidad, solvencia y correcto funcionamiento del Sistema Financiero Nacional. En ese sentido, las Microfinanzas tienen una estrecha relación con dicho objetivo. Por una parte el micro-ahorro permite a las entidades financieras contar con una base más atomizada de depósitos que ayudan a un mejor control de la liquidez sin depender de grandes depositantes cuya volatilidad afecta grandemente a las entidades. Por la otra, el micro-crédito permite abarcar una porción de mercado mayor, pues, sirve a un mercado muy desatendido, sin contar los beneficios sociales y a la economía como un todo al impulsar las pequeñas empresas. Sin embargo, la promoción de las micro-finanzas por medio de políticas y regulación requieren de un conocimiento especializado y el acceso a datos y estudios con los que no se cuenta en el país al no tener un mercado de ese tipo bien desarrollado. Por lo anterior, resulta de interés de la Superintendencia el afiliarse a un organismo especializado que le ayude a obtener dichos datos y conocimiento.

El “SME Finance Forum” es un organismo de reconocimiento mundial que trabaja para expandir el acceso a las finanzas para pequeñas y medianas empresas. Agrupa instituciones financieras, compañías de tecnología e instituciones de financiamiento para el desarrollo. Adicionalmente, promueve el intercambio de conocimiento, cambios en políticas públicas y nuevas conexiones. Dicha entidad fue establecida en el 2012 por la “Asociación mundial para la Inclusion Financiera” del G20 (GPMI por sus siglas en inglés) como un centro de datos, investigación y mejores prácticas para la promoción de las Microfinanzas. La iniciativa es administrada por la “International Finance Corporation” (IFC) entidad miembro del “Grupo del Banco Mundial” (World Bank Group).



**Cuadro #15 Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas,  
según SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, año 2019**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base 2018	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Pluses	618 002	1	32 811
04	Superintendente	G. Global	1 603 715	1	85 478
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	121 835	4	27 420
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	147 623	13	107 976
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	164 364	1	9 443
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	182 607	4	41 097
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	250 038	1	14 364
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	323 473	4	72 800
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	392 076	12	264 717
08	Supervisor 2	Global	392 076	65	1 433 884
08	Supervisor TI	Global	392 076	3	66 179
09	Ejecutivo	Global	480 187	6	162 103
09	Supervisor Principal	Global	480 187	7	189 121
10	Director de Departamento	Global	882 276	1	50 378
10	Líder de Supervisión	Global	882 276	1	50 378
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	882 276	1	50 378
12	Director de División	Global	1 366 141	1	76 865
06	Asistente Servicios Generales	Pluses	52 669	1	2 963
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	59 858	3	10 034
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	68 084	1	3 782
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	83 725	3	13 836
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	139 930	7	53 172
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	155 493	7	59 636
22	Supervisor 2	Pluses	155 493	20	170 389
25	Ejecutivo	Pluses	193 661	4	41 795
25	Supervisor Principal	Pluses	193 661	22	229 871
31	Director de Departamento	Pluses	275 443	1	15 092
31	Líder de Supervisión	Pluses	275 443	6	90 553
36	Director de División	Pluses	399 438	1	21 886
36	Director de Supervisión	Pluses	399 438	3	65 659

**Total** 205 **3 514 058**

Reconocimiento por anualidad ..... **575 716**

Remuneración adicional **1 703**

Asignación profesional **166 301**

Prohibición **53 210**

Reconocimiento por méritos **795 918**

Remuneración adicional ajuste de mercado **36 473**

Otros Incentivos ..... **1 053 606**

**Total** **5 143 381**

## V. ANEXOS

“Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación del Presupuesto 2019”.



Políticas

Programa de Capacitación 2019 (“Informe a la Contraloría -Actividades de Capacitación, Protocolarias y Membresías de Organismos Internacionales, AÑO 2019”)



Inf Contraloría.docx

Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2019, BCCR y ODM



Informe Técnico del  
Proceso de Formula